

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE AGRONOMIA DECANATO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD №031-FA-2018

Piura, 25 de enero del 2018

VISTO, el expediente que presenta el (a) ex alumno (a) gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGRICOLA.

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS YOVERA GIANCARLO

Exp. 000194-0101-18-4 <u>Fecha</u> **12-01-2018**

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía, el recurrente ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Agronomía establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, cumpliendo con el Art. 174 inciso a) y de conformidad en el Art. 29, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; y en atención al Art. 55, inciso v) y de conformidad con el Art. 283,284 y 285, inciso a) del Reglamento General de la UNP.;

Que el Decano de la Facultad de Agronomía en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, al ex alumno RAMOS YOVERA GIANCARLO, el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGRICOLA; y proponer al Consejo Universitario le confiera el diploma de acuerdo con el artículo 29º inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) **DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**,- Decano de la Facultad de Agronomía – (Fdo.) **ING. VICTOR HUGO TIMANA PAZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura.



Ing. Víctor Hugo Timoná Paz SECRETARIO ACADEMICO